

PARANÁ, 13 OCT 2020

VISTO:

El expediente N° S01: 1218/2019 UADER\_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "*Evaluación de la concentración de agroquímicos en el néctar colectado por abejas melíferas y su vinculación a las pulverizaciones sanitarias del cultivo de soja*", dirigido por la Doctora FAGÚNDEZ, Guillermina Andrea; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 039/20 UADER se aprueba el (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Evaluación de la concentración de agroquímicos en el néctar colectado por abejas melíferas y su vinculación a las pulverizaciones sanitarias del cultivo de soja*", dirigido por la Doctora FAGÚNDEZ, Guillermina Andrea

Que a fs. 177 obra nota de la Directora del PIDAC solicitando la incorporación al citado proyecto de la Biól. Cecilia Trujillo DNI 23.611.951 y de la Lic. Marcia Gallo D.N.I 36.856.539 ambas en carácter de integrantes internas. -

Que por Resolución CD N° 162/20 FCYT de la Facultad de Ciencia y Tecnología obrante a fs 201, se recomienda a este cuerpo colegiado la incorporación de la proyecto de la Biól. Trujillo y de la Lic. Gallo en calidad de integrantes internas del mencionado PIDAC.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve en plenario por unanimidad de los presentes aprobar la solicitud de incorporación mencionada.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a)



RESOLUCION "CS" N° 233-20

Consejo Superior  
Universidad Autónoma  
de Entre Ríos

y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

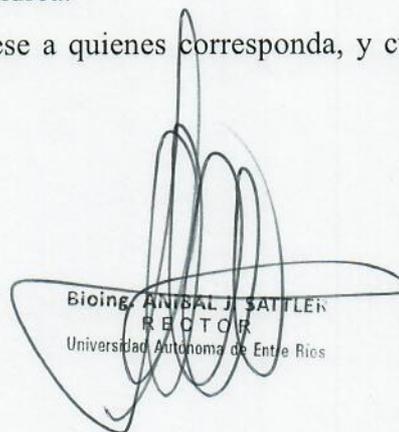
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencia y Tecnología formulada mediante Resolución CD N° 162/20 FCYT y en consecuencia la incorporación de la Biól. Cecilia Trujillo DNI 23.611.951 y de la Lic. Marcia Gallo D.N.I 36.856.539 como integrantes internas del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) denominado "*Evaluación de la concentración de agroquímicos en el néctar colectado por abejas melíferas y su vinculación a las pulverizaciones sanitarias del cultivo de soja*", dirigido por la Doctora FAGÚNDEZ, Guillermina Andrea.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Bioing. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos